

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° 2025
SECC. PRIMERA
LA CISTERNA,

03 MAY 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Exento N° 1733 de 20 de abril de 2012, se reconoció a Don Rodrigo López Salazar, profesor del Liceo "Ministro Abdón Cifuentes" el derecho a percibir su tercer (3er.) bienio de experiencia docente a contar del 06 de abril de 2012, quedando erróneamente consignado "... por haber completado cuatro años de servicio como tal ..."

2.-Que de acuerdo a lo anterior es necesario aclarar el precitado decreto, y

DECRETO :

1° ACLARASE, de acuerdo a lo señalado en el punto 1° Teniendo Presente de este decreto, lo transcrito en el punto resolutivo 1.- del Decreto Exento N° 1733 de 2012 que reconoció el tercer 3er. bienio de experiencia docente a Don RODRIGO LOPEZ SALAZAR, en el sentido que debió señalar "...por haber completado seis años de servicio como tal a contar del 06 de abril de 2012", y no como señaló el decreto en cuestión.

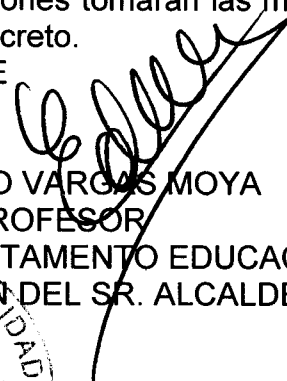
2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de cumplir con lo señalado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EVM/POF/fjr


EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

